



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2021-MDY

Yanahuara, 08 de noviembre del 2021

**VISTOS:**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA.**

**CONSIDERANDO:**



Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Yanahuara, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y específicamente de nuestro distrito.



Que, de acuerdo al artículo 1 del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, donde establece que "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos"

Que la Municipalidad Distrital de Yanahuara conmemora sus 151º Aniversario de creación política, y siendo política de esta entidad, saludar y felicitar la labor que desempeñan las personas y autoridades en contribución al desarrollo de nuestro distrito.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** al señor Leónidas Renato Gamero Salas, por presentar a los nuevos Presidentes de las Juntas Vecinales activas y por ser Presidente de la Asociación Junta Vecinal Paisajista Chilina.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, tome las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO

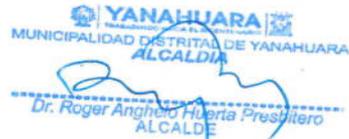


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
YANAHUARA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Eduardo Angelo Gutiérrez Romero  
JEFE DE OFICINA

  
YANAHUARA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDIA  
Dr. Roger Anghero Huerta Presbitero  
ALCALDE



C.C.  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
INTERESADO  
OCI  
ARCHIVO